

Turmanqui 10 de Julio de 1848.



Mi amado h.º Santiago: ya me
tienev puev metido en este destierro en
el q.º solo me ocupo en reparar la total
ruina, y abandono en q.º e encontrado esta
mina: yo no puedo ponderante la cirucion
de ella, y la de Suape, p.º q.º tengo ya p.º mefor
no acordarme de nada sup. to q.º ya no hay de
medis sino trabafan de nuevo.

Tengo entregad. a Man. Ant. los 15 p.
q.º me mandate a Cali p.º ayuda de lo q.º
corree en mantenerlo seg.º me lo dicei en
tu carta; p.º me a mortificado tanto, q.
e tenido p.º mefor danvelor sin embargo
de q.º haun despues de q.º me los dimiti
vinte, no ere yo el garto en el tpo en q.º
ereubo enfermo, y haun despues de 20.
ni con 30, p.º o 40. Tengo perdido los cu
peantav de q.º el tornillo de eree ve an
reple, y solo podria ver, hobrando d.º un mi
lagro con su poder, p.º q.º de otro modo

es imposible.

José Anz. me abla del desembargo de Playa de Oro, y Guimby, y me dice q. es tpo de q. p. mi parte adelante el ar. de la Lancha; y esp. q. lo tome a su cargo con la eficacia q. acostumbrar, p. cuyo efecto en el Correo reg. de Umitini 40, o 50 p. p. los gartos q. ocurran, y se hayan de hacer ally o en Santafe. Yo averigui con Terbera si estaba en su poder la Cauva, despues de la entrada a Navino a esa Ciudad, y haun de su destino, y en la esquina de la plaza junto a la tienda de Varela me concepte q. no habia en ella. Aquy es no hallo, ni se q. documento pueda solicitar. Yo creo q. con una Certificac. del S. Ten. Arvon, del Escribano de la Cauva D. Nicenze Cobo, y del G. Gob. D. Anz. Terbera, se haria ver mi inocencia, y se haria conxar lo que espuso el Soldado Nanamillo al tpo de la Certificac. q. fue de decirse de ver declarac. dada ante D. Diego Sanchez en Archicaya. Con estas diligencias